

**ACTA****ACTA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE CONSERJE COLEGIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL PERSONAL TEMPORAL**

En la Casa Consistorial de Bolaños de Calatrava, siendo las 09:30 horas, del día 14 de febrero de 2025, se reúne el órgano de selección para la resolución de alegaciones presentadas por los aspirantes y para la realización de la entrevista personal para dirimir los empates producidos entre los aspirantes del procedimiento selectivo para la cobertura de una plaza de Conserje Colegio, mediante el sistema de concurso, para la estabilización del personal temporal; cuyas bases generales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 152 del día 8 de agosto de 2022; así como rectificación de las mismas, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 193, del día 5 de octubre de 2022; y sus bases específicas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 250, del día 30 de diciembre de 2022.

El órgano de selección queda constituido de la forma siguiente:

Presidenta:

D^a. M^a Luisa Rubio Aldaria. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Secretaria:

D^a Pilar López García. Funcionaria de la Administración Local con habilitación de carácter estatal.

Vocales:

D. Antonio Escobar Aranda. Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

D^a. M.^a Belén Moreno Romero. Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Comprobada la existencia de quorum para la válida celebración de esta reunión, con la asistencia de todos sus miembros, se declara constituido el tribunal.

Con fecha 7 de enero de 2025, D^a. Purificación Díaz Zarco solicita, a través del Registro General de este Ayuntamiento, la revisión de la baremación los méritos académicos aportados en su solicitud de participación en este procedimiento selectivo.

Una vez revisada la documentación, el tribunal estima la misma en base a las siguientes apreciaciones:

Tomando en consideración lo dispuesto en el apartado 5.2.2.2. de la base quinta de las bases específicas que rigen los procesos de estabilización, la cual establece que se puntuarán los cursos de formación o perfeccionamiento, relacionados con la plaza a la que se opta específicos o de carácter transversal convocados u organizados por entidades públicas, universidades, FEMP, organi-

**ACTA**

zaciones sindicales y colegios oficiales.

A la luz de lo expuesto, se toma en consideración el curso "Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) Aplicadas a la Educación", con una duración de 110 horas, presentado por la aspirante junto a su solicitud de participación en el mencionado proceso selectivo e indicado el su autobaremación. En consecuencia, se otorga a la aspirante una puntuación de 4 puntos en formación.

Con fecha 15 de enero de 2025, D. Jesús Sánchez Fernández solicita, a través del Registro General de este Ayuntamiento, la valoración de su experiencia profesional, aportando junto a la misma, varios contratos de trabajo.

Tomando en consideración lo dispuesto en el apartado 9.2.1. de la base novena de las bases generales que rigen los procesos de estabilización, cuyo tenor literal dice que: "En el concurso se puntuarán únicamente los méritos incluidos en la autobaremación que hayan sido acreditados documentalmente por los aspirantes."

En el mismo sentido, el apartado 9.2.5. de las citadas bases, vuelve a incidir indicando al efecto que: "No se valorarán los méritos que no hayan sido puntuados por los aspirantes en el apartado "Autobaremación". Tampoco se valorarán los méritos cuya acreditación documental no se haya realizado en el momento de presentación de la solicitud."

Este tribunal desestima las pretensiones del aspirante, debido a que en su solicitud de participación en el proceso selectivo que nos ocupa, no se autobaremo ningún mérito relativo a su experiencia profesional.

Por todo lo cual, el resultado del presente proceso selectivo es el siguiente, por orden de puntuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MÉRITOS		TOTAL
		EXPERIENCIA	FORMACIÓN	
Mascañana Martín, María de los Ángeles	***7090**	6,00	4,00	10,00
Baos Martín, José Ramón	***7680**	0,59	4,00	4,59
Baos Fernández, Concepción Gema	***7398**	0,39	4,00	4,39
Aranda Prado, María Esperanza	***6673**	0,00	4,00	4,00
Camacho Bella, París	***2577**	0,00	4,00	4,00
Maldonado Prado, José Francisco	***8187**	0,00	4,00	4,00



ACTA

Moreno Camuñas, María Dolores	***2638**	0,00	4,00	4,00
Rubio Baos, Consuelo	***0115**	0,00	4,00	4,00
Sánchez Fernández, Jesús	***8176**	0,00	4,00	4,00
Serrano Serrano, Julián Ángel	***2537**	0,00	4,00	4,00
Díaz Zarco, Purificación	***3149**	0,00	4,00	4,00

Del resultado de la estimación de la alegación de Dña. Purificación Díaz Zarco se ha producido un empate con el resto de candidatos que han obtenido 4 puntos, y visto que ya estaban citados para hoy los aspirantes empatados para la realización de las entrevistas personales con el objeto de dirimir los empates producidos, **se convoca a Dña. Purificación Díaz Zarco, para la realización de la entrevista personal para el día 24 de febrero de 2025, a las 10:30 horas, en la Casa Consistorial.**

La aspirante deberá comparecer provista de su Documento Nacional de Identidad.

Asimismo, se recuerda que la no comparecencia a la entrevista personal, salvo en caso de fuerza mayor debidamente acreditada y apreciada por el Tribunal, conllevará la exclusión de la aspirante en el citado procedimiento selectivo.

Una vez resueltas las alegaciones, se procede a realizar el llamamiento de los aspirantes que han comparecido para la realización de la entrevista personal. A tal efecto, comparecen los siguientes:

- Dña. M.^a Dolores Moreno Camuñas.
- D. Jesús Sánchez Fernández.
- Julián Ángel Serrano Serrano.

Una vez celebrada la entrevista a Dña. Purificación Díaz Zarco, se hará público el contenido de las mismas, así como las puntuaciones finales.

Con todo lo expuesto, se da por terminada la sesión, siendo las 10:30 horas, en el lugar y fecha al principio indicados, extendiéndose la presente acta, que es firmada por todos los asistentes y por mi, la Sra. Secretaria, que doy fe.

Contra lo acordado en la presente, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Presidente de la Corporación Local en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha indicada en la que se procede a la inserción del este

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: zQLANI58JvscfAJGdhJs
Firmado por Sr. Alcalde MIGUEL ANGEL VALVERDE MENCHERO el 21/02/2025 10:09:52
El documento consta de 4 página/s. Página 4 de 4

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: pcveRQJueoBCDYufyS7y
Firmado por ADMINISTRATIVO NOMINAS MARIA LUISA RUBIO ALDARIA el 18/02/2025 10:25:27
Firmado por MARIA BELEN MORENO ROMERO el 18/02/2025 10:27:21
Firmado por ANTONIO ESCOBAR ARANDA el 18/02/2025 21:21:32
Firmado por Sra. Secretaria PILAR LÓPEZ GARCÍA el 19/02/2025 11:56:20
El documento consta de 4 página/s. Página 4 de 4



Expediente: BOLANOS2023/5040

ACTA

anuncio en el Tablón de Edictos de esta Corporación. Las personas jurídicas y demás sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con esta entidad local, conforme a lo dispuesto en el art. 14 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán presentar el recurso o reclamación por medios electrónicos a través del Registro Telemático.